

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"CONSTRUCCIONES DEBRET S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CONSTRUCCIONES DEBRET S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 2 de junio de 1988 ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Ernesto Andrade Veloz, mediante Resolución N° 88-1-1- **1458** de 30 ABRIL 1988

e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el # 648. Tomo 120 Quito, a 04 de Abril de 1989.

2.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública el señor ingeniero Mauro Torres Espinosa, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía "CONSTRUCCIONES DEBRET S.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito.

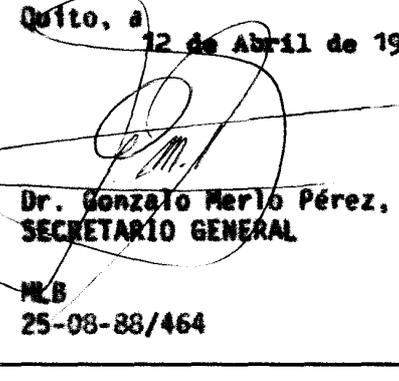
3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 2'600.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 5'000.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 1'760.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; por pagar la cantidad de S/. 840.000,00.

5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.-** La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Mauro Torres E., Angel Chávez, Guillermo Torres, Carlos Torres y Wilson Díaz.

6.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL Y ACCIONES: El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una".

Quito, a 12 de Abril de 1989.


Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL

MLB
25-08-88/464

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de

QUITO